



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0509

Téngase en cuenta, que la sociedad demandada CARICAM EXECUTIVE SEARCH S.A.S. fue notificada según las pautas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 12); no obstante, optó por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ